

PROMULGA ACUERDO N° 167 DE FECHA
06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE
APRUEBA CAMBIO DE LOS FINES DE
SUBVENCIÓN UNIVERSAL AL CENTRO DE
MADRES VILLA PRIMAVERA.

DECRETO EXENTO N° - 1553
RECOLETA,
22 SET. 2022

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 167, de fecha 06 de septiembre de 2022, que aprueba cambio de los fines de Subvención Universal al Centro de Madres Villa Primavera.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a don Oscar Daniel Jadue Jadue y de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE:** El Acuerdo N°167 de fecha 06 de septiembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el cambio de los fines de la Subvención Universal otorgada el año 2018 a la organización comunitaria "Centro de Madres Villa Primavera" la cual fue solicitada para la compra de hilos, lana, artículos de línea blanca y menaje, aprobada por Acuerdo 94 de fecha 12 de junio de 2018 y promulgado por Decreto Exento N°1676 de fecha 3 de julio de 2018, el destino de la subvención la cual fue utilizada en un almuerzo de camaradería para las socias de la organización.



CHUSA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/Q/S/CTC/ABS/fms.

2001878



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



**PROMULGA ACUERDO N° 167 DE FECHA
06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE
APRUEBA CAMBIO DE LOS FINES DE
SUBVENCIÓN UNIVERSAL AL CENTRO DE
MADRES VILLA PRIMAVERA.**

DECRETO EXENTO N° - 1553

RECOLETA,

22 SET. 2022

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 167, de fecha 06 de septiembre de 2022, que aprueba cambio de los fines de Subvención Universal al Centro de Madres Villa Primavera.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular de la Municipalidad de Recoleta a don Oscar Daniel Jadue Jadue y de acuerdo a lo establecido en la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **PROMÚLGASE:** El Acuerdo N°167 de fecha 06 de septiembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el cambio de los fines de la Subvención Universal otorgada el año 2018 a la organización comunitaria "Centro de Madres Villa Primavera" la cual fue solicitada para la compra de hilos, lana, artículos de línea blanca y menaje, aprobada por Acuerdo 94 de fecha 12 de junio de 2018 y promulgado por Decreto Exento N°1676 de fecha 3 de julio de 2018, el destino de la subvención la cual fue utilizada en un almuerzo de camaradería para las socias de la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/LES/GES/CTC/ARS/fms.

TRANSCRITOS A:

Secretaría Municipal, Dirección de control, SECPLA, DAF, Contabilidad, Tesorería, DIDECO, Promoción Comunitaria.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



2001898

ACUERDO N° 167

RECOLETA, 06 SEPTIEMBRE DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente lo informado por Memorandum N° 602 de 25 agosto de 2022 del Director de Desarrollo Comunitario don Christian Peña Suarez y el análisis de los Concejales acordó:

“APROBAR EL CAMBIO DE LOS FINES DE LA SUBVENCIÓN UNIVERSAL OTORGADA EL AÑO 2018 A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA “CENTRO DE MADRES VILLA PRIMAVERA” LA CUAL FUE SOLICITADA PARA LA COMPRA DE HILOS, LANAS, ARTÍCULOS DE LÍNEA BLANCA Y MENAJE, APROBADA POR ACUERDO N°94 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018 Y PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N°1676 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2018, EL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN LA CUAL FUE UTILIZADA EN UN ALMUERZO DE CAMARADERÍA PARA LAS SOCIAS DE LA ORGANIZACIÓN”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo


Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Dideco, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p><i>Luisa De Los Angeles Espinoza San Martin</i> Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martin Fecha 07/09/2022 12:40:42 BOT</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: fc05be237c82704</p>



Recoleta



Secretaría Municipal



Av. Libertador 1000, Recoleta

www.recoleta.cl